**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

**SOLICITUD NÚMERO 070/2015**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las doce horas y treinta y seis minutos del día siete de agosto del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **070/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte la señorita **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien requirió: **4 ejemplares del Libro Criterios jurisprudenciales de Protección al Consumidor,** se analizó el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, y que la información requerida, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 de la LAIP, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se hizo entrega inmediata a la solicitante de cuatro ejemplares del libro: ”Criterios Jurisprudenciales de Protección al Consumidor”, proporcionados por la Dirección de Ciudadanía y Consumo.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia